

Zimo de Carr; Pidiendo a esta su la ampliazion de la naturaliza
 de estos deinos Concedida a D. Fernando Carracholo Legado en Roma
 para el Obispo de Salamanca de pension eclesiastica en la mitra
 de Toledo, a fin de que los pueda percibir sin embargo de su de
 nuncia en la corte Romana; Segun el dicho Relazion = Hazim.
 habiendolo oido y con ferido; suspendo la escritura para obtener
 de uno de los representaz, interguo a S. M. sobre asumpto, que
 estan pendientes, y lo que se de en su R. serui, a que atiendora s pre
 con la liberacion de los y el abrad = Ferragonda an =
 el S. D. N. Carrillo deca. Procu. Gral y no en not. a Hazimada
 haner deuido a la just. y carz, de S. Correg. de S. Grober auto
 para que el libro de los decaz de corte para que se fabrica en
 las almazaras, sea en con forma de impreuon, que se dan en los
 Capitulo de millones; que sea hecho notorio a los fiela puoblos y el
 admin. Gral de la Corta en las almazaras; y que sea Exgerimen
 tado non, Contraria, solizitada y el dicho admin. para que deha Corte
 chera benpan y guia a edicando demillones en ferquizio de lo
 pu; = Hazim, habiendolo oido; Dio la grazia al S. Correg.
 de replica, mande lo que se omenga para la observanzia de lo
 auto, sin dar lugar a que deso admin. previenra su Consueta en bu
 tilidad de este pu; Acio in iento. Acordo queda de S. D. N. Carr
 no combiniendo Continue la Diligenzia judiz. que fueren ne
 zecaria =

De S. modo de lecan
 dar los dros de azere
 en las Almazaras =

Libram = 40

La Zimada acuerda que de los efectos de propios de que es
 depositario D. Fran. co hre Zelada; entregue a D. N. Lopez
 deca a D. Joseph Loio de S. M. Inguenta R. de Vellon
 que de consideraz, su trabajo, en hazer not. a los fiela de las
 Almazaras de esta Corta, el auto pronudo y el S. Correg.
 S. modo de Recaudar los dros, en la corte que se fabrica
 de cosecheros; segun lo amari festado el S. D. N. Carrillo deca.
 Procu. Gral, que con este fuerdo y vezino se elavan buenos = 42
 los S. D. N. Yannila ferro, D. Pedro de Torres Leg. Dieron, y
 de haner tenido con ferenzia, con D. Joseph Carbonel admin. deca
 de S. Capitulo de los dros de la corte para el auto y; en el año
 proximo en fuerza de la Comuion que tienen Hazim; y de las Reueltas
 el que el mo do haga de gran, de el dros de la su. en el Refeioris que se
 a el Decan, de el dros de Corta; Comolo a ex; de S. que el Refeioris
 orienaste pidiere la sanidad que prozuamente dierrna le sanade
 valer la admin; que de onziendo a los S. losificutores de armita estan
 propueta, que de ella no se grana la forma de prozio y la validad de
 los gobros deca; de parorio, de el dros al scriuile, proponiendole, que en

De la just. de los
 dros deca, de el auto

